

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
 PATENTES COMERCIALES
 LAFJ / IEAV /  maan.

DECRETO EXENTO Nº 6497

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para fonda del "Comité de Adelanto Vecinal San Sebastián de las Tunas", RUT: 65.932.890-9;
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 4.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas del S.I.I. y la autorización sanitaria emanada del Servicio de Salud del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 3588 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :

AUTORIZÁSE al "Comité de Adelanto Vecinal San Sebastián de las Tunas", RUT: **65.932.890-9**, para realizar Fonda con Venta de Bebidas Alcohólicas, los días 17 al 19 de septiembre de 2018, horarios lunes 17 desde las 14:00 horas hasta las 03:00 horas del lunes 18 y martes 18 desde las 14:00 horas hasta las 03:00 horas del día miércoles 19 de Septiembre en kilómetro 18 camino a Quirihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



FOR ORDEN DEL ALCALDE

ALEJANDRO FERNANDEZ J.
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales